Zipaquirá, agosto del 2025.

Señor
FABIÁN MAURICIO ROJAS
Alcalde municipal de Zipaquirá
E. S. D.

Señores,
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Zipaquirá
E. S. D.

ASUNTO: PRECENTACION DE PROPUESTA DE LA FUNDACIÓN CULTURAL Y ECOLOGICA ARTE Y CIENCIA

Reciban ustedes un cordial saludo por parte de la "**FUNDACIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICA ARTE Y CIENCIA**" y sus equipos de trabajo.

Por medio de la presente y de manera formal, yo, **MARÍA CRISTINA ARÉVALO ESPINOSA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.407.620 de Zipaquirá, actuando como Representante Legal de la **FUNDACION CULTURAL Y ECOLOGICA ARTE Y CIENCIA**, doy a conocer la presente propuesta con el objetivo de aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas para la ejecución e implementación de las estrategias operativas y sociales que promuevan la convivencia a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Zipaquirá. Con este programa queremos cooperar con el resurgimiento de nuestras comunidades y la búsqueda de senderos de construcción colectiva más armónicos, que respondan a nuestras necesidades de convivencia social y respeto por la vida. La **"FUNDACION CULTURAL Y ECOLOGICA ARTE Y CIENCIA**" y sus equipos de trabajo presentamos esta propuesta con el propósito de aportar y cumplir con las metas y objetivos estipulados dentro del plan de desarrollo **ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2027**, el cual tiene establecido en su artículo 20: Zipaquirá protege con justicia y derecho, donde establece y se hace necesario la implementación de programas. Plan, Prevención, Acción y reacción (PAR-ZIPA). Plan Prevención, Acción y Reacción (PAR-ZIPA), encabezada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De tal modo y entendiendo las necesidades de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Zipaquirá, mi propuesta está dirigida a dar cumplimiento a las siguientes actividades:

Cordialmente;



María Cristina Arévalo Espinosa
Representante legal "FUNCEARCI"
C.C.35'407.620 de Zipaquirá

ESTA PROPUESTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ARTÍSTICAS, TROVA, MÚSICA Y MIMOS, COMPARSAS ITINERANTE Y TEATRO



1. SHOW DE TROVAS.

El Show de Trovas es una estrategia artística y pedagógica que aprovecha el poder de la improvisación musical para transmitir mensajes clave relacionados con la convivencia pacífica, la corresponsabilidad ciudadana y la prevención de la violencia en diferentes contextos sociales.

La trova, un género tradicional cargado de humor, creatividad y cercanía cultural, se crea un ambiente participativo y dinámico que permite captar la atención de públicos diversos, desde niños y jóvenes hasta adultos mayores. Este ambiente facilita la apertura emocional y cognitiva, generando un espacio propicio para reflexionar sobre las normas de convivencia, el respeto mutuo y el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

El Show de Trovas contribuye a:

- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de prevenir conflictos desde la comunicación asertiva y el respeto por el otro.
- Promover la solidaridad, la empatía y la tolerancia como valores fundamentales para la construcción de entornos seguros y armónicos.
- Incentivar la transformación de comportamientos cotidianos que pueden generar violencia o malestar social, fortaleciendo una cultura de paz y convivencia.
- Hacer de la participación comunitaria un elemento central, involucrando a los asistentes no solo como espectadores, sino como actores que interactúan y reflexionan junto a los trovadores.
- Generar un proceso educativo innovador y atractivo, donde el aprendizaje se da de forma divertida y cercana, facilitando la apropiación de mensajes sobre normas, derechos y deberes ciudadanos.

Gracias a su carácter itinerante y adaptable a distintos espacios (escuelas, parques, calles, salones comunales), el Show de Trovas se convierte en una herramienta efectiva para llegar a amplios sectores de la población, fomentando el sentido de pertenencia y el compromiso de cada persona con la seguridad y la convivencia en su sector y municipio.

Componentes del show de trovas:

- Transmisión de mensajes institucionales de forma lúdica.
- Apoyo de animación con coaching para entregar mensajes motivacionales.
- Enfoque en transformación de comportamientos en lo laboral, familiar y social.

Recurso humano:

- Un (01) director artístico o coordinador.
- Tres (03) o cuatro (04) artistas.

Duración:

- 10 a 15 minutos por intervención.
- Mínimo 2 horas por jornada
- Mínimo 30 espectadores por actividad.

Logística:

- Para cada una de las actividades realizadas se garantiza lo necesario para el desarrollo de las mismas entiéndase, vestuario, sonido, transporte, maquillaje, escenografía y demás que se consideren pertinentes.

1. SKETCH DE TEATRO DE MIMOS

El Teatro de Mimos es una propuesta pedagógica y artística basada en la comunicación no verbal, que utiliza el cuerpo como principal herramienta expresiva. A través de gestos, posturas, movimientos corporales y expresiones faciales, los actores representan situaciones de la vida cotidiana que permiten reflexionar sobre los comportamientos individuales y colectivos en la comunidad.

Esta estrategia tiene un profundo impacto en la transformación de la convivencia ciudadana, ya que no solo visibiliza conflictos frecuentes (como el irrespeto, la intolerancia, la indiferencia o la agresividad), sino que invita al espectador a reconocerse, cuestionarse y transformar sus propias acciones sin necesidad de recurrir a la palabra.

El teatro de mimos contribuye a:

- Fomentar la empatía, al representar realidades con las que la audiencia puede identificarse emocionalmente, reconociendo el impacto de sus actos en los demás.
- Estimular la autorregulación emocional, al mostrar de forma simbólica las consecuencias de conductas impulsivas, agresivas o irrespetuosas.
- Promover el respeto por los derechos y deberes ciudadanos, al presentar escenas en las que se valoran la cooperación, la solidaridad, la justicia y la equidad.
- Generar una experiencia accesible e incluyente, especialmente efectiva en comunidades diversas, donde puede haber barreras lingüísticas, auditivas o culturales.
- Fortalecer el sentido colectivo, al presentar problemáticas comunes desde una perspectiva constructiva y humanizarte, resaltando el papel de cada persona en la búsqueda de soluciones.

El Teatro de Mimos convierte el silencio en una poderosa herramienta de transformación social. Su lenguaje universal permite llegar a todas las edades y públicos, haciendo de cada puesta en escena una experiencia de aprendizaje emocional, profundamente conectada con los principios de convivencia pacífica y cultura ciudadana.

Esta metodología es especialmente efectiva en contextos escolares, comunitarios y familiares, donde se requiere promover habilidades socioemocionales, prevenir conflictos y fortalecer valores que sustenten una vida en comunidad armónica y respetuosa.

Recurso humano:

- Un (01) Director artístico o coordinador.
- Tres (03) o cuatro (04) artistas.

Duración:

- Intervenciones de 10 a 15 minutos.
- Jornadas de mínimo 2 horas.
- Mínimo 30 espectadores por actividad.

Logística:

- Para cada una de las actividades realizadas se garantiza lo necesario para el desarrollo de las mismas entiéndase,
  vestuario, sonido, transporte, maquillaje, escenografía y demás que se consideren pertinentes.



2. COMPARSA ITINERANTE

La Comparsa Itinerante es una intervención artística de alto impacto social que lleva el arte directamente al corazón de la comunidad: las calles, parques, salones comunales, ciclovías y demás espacios públicos. Esta estrategia transforma escenarios cotidianos en escenarios de expresión, diálogo y encuentro ciudadano, sorprendiendo a los transeúntes con acciones lúdicas, teatrales y musicales cargadas de mensajes pedagógicos.

Más que una actividad recreativa, la comparsa es una herramienta de transformación cultural. Su carácter itinerante y participativo permite romper la rutina del espacio público, dotándolo de nuevos significados, reforzando su valor como lugar de encuentro seguro y propicio para la reflexión colectiva.

La comparsa itinerante contribuye a:

- Promueve la apropiación positiva del espacio público, generando sentido de pertenencia y fortaleciendo el tejido social.
- Visibiliza valores fundamentales para la convivencia, como el respeto, la empatía, la solidaridad y la resolución pacífica de conflictos
- Favorece la interacción intergeneracional y multicultural, al ser una estrategia abierta a todos los públicos, sin distinción de edad, género o condición social.
- Desnaturaliza comportamientos inadecuados, como el mal uso del espacio público, la intolerancia o la indiferencia frente al otro, a través del arte y el humor.
- Revaloriza lo comunitario, mostrando que la seguridad no es solo una responsabilidad institucional, sino una construcción conjunta entre ciudadanía y Estado.
- La Comparsa Itinerante convierte el arte en una excusa para el encuentro y la transformación. Su capacidad para involucrar al público de forma activa —no como simple espectador, sino como parte del acto—, potencia la interiorización de los mensajes y la disposición al cambio de actitudes.
- Además, esta estrategia ayuda a reforzar la cultura del respeto por la vida, las normas y la diferencia, pilares fundamentales de cualquier sociedad que aspire a la paz y la sana convivencia.

Recurso humano

- Un (01) Director artístico o coordinador.
- Tres (03) o cuatro (04) artistas.

Duración:

- Intervenciones de 10 a 15 minutos.
- Jornadas de mínimo 2 horas
- Mínimo 30 espectadores por actividad.

Logística:

- Para cada una de las actividades realizadas se garantiza lo necesario para el desarrollo de las mismas entiéndase, vestuario, sonido, transporte, maquillaje, escenografía y demás que se consideren pertinentes.

3. MÚSICA SOCIAL

La interpretación musical en vivo, especialmente mediante instrumentos tradicionales como la percusión, los vientos andinos y las cuerdas, se convierte en una poderosa herramienta de educación emocional y transformación cultural. Esta estrategia combina la riqueza del folclor con composiciones propias que abordan temas de convivencia, respeto por la vida, cultura ciudadana y construcción de paz.

Música Social contribuye a:

- Transmite mensajes de manera emocional y efectiva, permitiendo que los valores de respeto, tolerancia y solidaridad lleguen al corazón de la comunidad.
- Fortalece el sentido de identidad y pertenencia, al integrar expresiones culturales autóctonas y comunitarias.
- Fomenta la participación activa y espontánea, generando espacios de encuentro intergeneracional y multicultural.
- Reduce tensiones sociales, utilizando la música como canal para transformar estados de ánimo y generar apertura emocional.
- Promueve el respeto por el otro y por el entorno, mediante letras compuestas especialmente para educar sobre comportamientos responsables en lo público y lo privado.

Además, el componente musical permite adaptar los mensajes a contextos específicos (familia, barrio, medio ambiente, seguridad vial, tenencia de mascotas, entre otros), reforzando las campañas lideradas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de manera lúdica, festiva y significativa.

Las músicas sociales no solo animan al público, sino que crean comunidad. Son un puente entre la tradición y la transformación, donde cada nota, ritmo y verso construye ciudadanía, fomenta el respeto mutuo y fortalece la paz en los territorios.

Recurso humano

- Un (01) Director artístico o coordinador.
- Tres (03) o cuatro (04) artistas.

Duración:

- Intervenciones de 10 a 15 minutos.
- Jornadas de mínimo 2 horas.
- Mínimo 30 espectadores por actividad.

Logística:

- Para cada una de las actividades realizadas se garantiza lo necesario para el desarrollo de las mismas entiéndase, vestuario, sonido, transporte, maquillaje y demás que se consideren pertinentes.

4. FLASH MOB TEATRAL

El Flash Mob Teatral es una intervención artística no convencional, diseñada para sorprender e impactar al público en espacios cotidianos a través de la actuación espontánea de personajes reales, la puesta en escena de situaciones simbólicas y el uso de material pedagógico enfocado en temáticas ciudadanas. Esta estrategia se integra a los distintos programas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana como una forma innovadora de comunicar, educar y sensibilizar.

Lo distintivo del flash mood es su capacidad para irrumpir de forma creativa y sorpresiva en el entorno público o institucional, rompiendo la rutina y captando la atención de manera inmediata. Esta “interrupción positiva” permite instalar reflexiones sobre la vida cotidiana, los valores sociales y las relaciones comunitarias, haciendo visibles conductas que afectan la convivencia y promoviendo alternativas de comportamiento más constructivas.

El flash mob contribuye a:

- Genera alto impacto emocional, facilitando la interiorización de mensajes relacionados con el respeto, la tolerancia, el diálogo y la corresponsabilidad ciudadana.
- Desnaturaliza actitudes conflictivas o violentas, mostrando a través del arte sus consecuencias y posibles caminos de transformación.
- Visibiliza problemáticas locales y cotidianas, como el irrespeto al espacio público, la intolerancia entre vecinos, la violencia intrafamiliar o el maltrato animal.
- Promueve el cambio de hábitos y actitudes, de forma no impositiva, sino reflexiva y empática.
- Fomenta el pensamiento crítico, motivando a las y los espectadores a cuestionarse sobre su propio rol en la construcción de entornos seguros, solidarios y respetuosos.
- Involucra activamente a la comunidad, no solo como espectadora, sino como parte de la puesta en escena y del proceso de transformación social.

La versatilidad del Flash Mob Teatral permite su implementación en plazas, parques, escuelas, estaciones, eventos comunitarios, entre otros, adaptándose a diversos públicos y contextos. Su enfoque lúdico y simbólico convierte cada escena en una poderosa herramienta de pedagogía ciudadana.

Recurso humano

- Un (01) Director artístico o coordinador.
- Tres (03) o cuatro (04) artistas.

Duración:

- Intervenciones de 10 a 15 minutos.
- Jornadas de mínimo 2 horas
- Mínimo 30 espectadores por actividad.

Logística:

Para cada una de las actividades realizadas se garantiza lo necesario para el desarrollo de las mismas entiéndase, vestuario, sonido, transporte, maquillaje, escenografía y demás que se consideren pertinentes.

5. FUNCIONES DE TEATRO (SKETCH TEMÁTICOS)

El teatro, como manifestación artística integral, es una poderosa herramienta de transformación social y pedagógica, que permite representar conflictos, emociones y experiencias cotidianas de manera simbólica y reflexiva. A través de obras breves y temáticas, el teatro facilita el diálogo sobre realidades que afectan la convivencia y estimula la construcción colectiva de soluciones pacíficas y responsables.

Esta estrategia tiene como propósito central impactar emocional e intelectualmente a las comunidades, generando espacios de encuentro y sensibilización en torno a valores esenciales como el respeto, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y la resolución no violenta de conflictos.

El teatro (Sketch Temático) contribuye a:

- Representa situaciones cotidianas que generan conflicto o desarmonía, permitiendo a la audiencia identificarse con los personajes y reflexionar sobre sus propios comportamientos.
- Promueve la empatía, al mostrar las consecuencias emocionales y sociales de acciones violentas o irrespetuosas desde la perspectiva del otro.
- Fortalece los vínculos comunitarios, al reunir a diferentes sectores sociales alrededor de un lenguaje común: el arte.
- Fomenta el pensamiento crítico y la autorregulación, motivando a cada espectador a reconocer su rol en la construcción de una convivencia pacífica.
- Visibiliza problemáticas sociales que muchas veces se silencian, como la violencia intrafamiliar, la intolerancia, el maltrato animal
- Propone caminos de solución y mensajes de esperanza, reforzando el valor del diálogo, el perdón, la cooperación y la responsabilidad ciudadana.

Recurso humano

- Un (01) Director artístico o coordinador.
- Tres (03) o cuatro (04) artistas.

Duración:

Intervenciones de 10 a 15 minutos.

- Jornadas de mínimo 2 horas.
- Mínimo 30 espectadores por actividad.

Logística:

Para cada una de las actividades realizadas se garantiza lo necesario para el desarrollo de las mismas entiéndase, vestuario, sonido, transporte, maquillaje, escenografía y demás que se consideren pertinentes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el personal solicitado: mínimo un (01) Director artístico o coordinador y tres o cuatro (04) artistas, para dar cumplimiento a las actividades contratadas durante el tiempo de ejecución del contrato.

2. Disponer de equipos y demás elementos como banderines avisos papelería, equipos para el desarrollo del objeto contractual.

3. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de cada una de las actividades programadas, entiéndase por logística, vestuario, sonido, transporte, maquillaje, escenografía y demás que se consideren pertinentes para el correcto desarrollo del objeto contractual.

4. Garantizar un promedio de mínimo de treinta 30 espectadores o público para cada actividad desarrollada en el entorno comunitario.

5. Implementar actividades artísticas, pedagógicas dentro del programa **FAMILIAS SEGURAS**, para mejorar la convivencia, en los conflictos intrafamiliares.

6. Desarrollar jornadas artísticas y pedagógicas para generar óptimos comportamientos de convivencia y armonía en espacios de ocio y consumo de licor, a través de la **RUMBA INTELIGENTE**.

7. Implementar jornadas lúdicas y artísticas de capacitación y sensibilización, enfocada a la solidaridad comunitaria dentro de la estrategia **EL BUEN VECINO.**

8. Realizar campañas en la estrategia **MASCOTAS AMIGAS**, a través de expresiones artísticas de educación y sensibilización sobre el cuidado responsable de nuestras mascotas en el hogar y en espacios públicos

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el objeto contractual contando con autonomía para su desarrollo, pero garantizando el total cumplimiento de todas las actividades.

2. Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, y conforme al alcance y necesidades de la entidad.

3. Coordinar con el supervisor del contrato, el desarrollo de las actividades contractuales.

4. Presentar informe escrito pormenorizado de las actividades señaladas dentro del contrato, lo cual se constituye como requisito previo para la realización de pagos por parte del municipio (registro fotográfico SI APLICA).

5. Cumplir con los requisitos para cada pago y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II los documentos solicitados por el Municipio de Zipaquirá, para dar trámite a los mismos, los cuales deben rendirse de manera oportuna

6. Responder por el buen uso de la información entregada.

7. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.

9. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.

10. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

11. Cumplir con las normas de calidad adoptadas por el Municipio en el sistema de gestión de calidad.

12. Atender las observaciones del supervisor.

13. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales.

14. Acreditar el pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

15. Presentar oportunamente cuenta de cobro, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.

16. Entregar el servicio de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por el supervisor.

17. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades derivadas por la ejecución de las obligaciones contractuales, participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



VALOR DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
Realizar cuatro (04) jornadas de **show de trovas**, con temas pedagógicos y cotidianos que incentiven la sensibilización en temas de convivencia ciudadana, consumo responsable de alcohol, prevención de violencia, entre otros. (cada jornada estará enmarcada en alguno de los objetivos de las estrategias de familias seguras, rumba inteligente, buen vecino y mascotas amigas)	4	$ 3.610.000,00	$ 14.440.000,00
Realizar dos (02) jornadas de **sketch de mimos**, utilizando símbolos, elementos lúdicos, comunicación no verbal, expresiones faciales y movimientos corporales que trasmitan emociones y representes situaciones de la vida cotidiana que incentiven la sensibilización en temas de convivencia ciudadana. (cada jornada estará enmarcada en alguno de los objetivos de las estrategias de familias seguras, rumba inteligente, buen vecino y mascotas amigas)	2	$ 4.998.756,00	$ 9.997.512,00
Realizar tres (03) **comparsas itinerantes**, las cuales se tomarán los espacios públicos y tendrán como objetivo interactuar con la comunidad con actividades culturales y relacionados con temas pedagógicos y cotidianos que incentiven la sensibilización en temas de convivencia ciudadana. (todas las jornadas estarán enmarcadas en alguno de los objetivos de las estrategias de familias seguras, rumba inteligente, buen vecino y mascotas amigas)	3	$ 5.840.256,00	$ 17.520.768,00
Realizar cuatro (4) jornadas de **show musicales**, con letras compuestas para divertir y sensibilizar a la comunidad en temas de convivencia ciudadana. (todas las jornadas estarán enmarcadas en alguno de los objetivos de las estrategias de familias seguras, rumba inteligente, buen vecino y mascotas amigas)	4	$ 5.205.000,00	$ 20.820.000,00
Realizar cinco (5) jornadas de **flash mob** con temas pedagógicos y cotidianos que incentiven la sensibilización en temas de convivencia ciudadana, consumo responsable de alcohol, prevención de violencia, entre otros. (cada jornada estará enmarcada en alguno de los objetivos de las estrategias de familias seguras, rumba inteligente, buen vecino y mascotas amigas)	5	$ 5.431.956,00	$ 27.159.780,00
Realizar cuatro (4) **funciones teatrales** con temas pedagógicos y cotidianos que incentiven la sensibilización en temas de convivencia ciudadana, consumo responsable de alcohol, prevención de violencia, entre otros. (cada jornada estará enmarcada en alguno de los objetivos de las estrategias de familias seguras, rumba inteligente, buen vecino y mascotas amigas)	4	$ 6.011.006,00	$ 24.044.024,00
TOTAL	**22**		**$ 113.982.084,00**

VALOR TOTAL DE ESTA PROPUESTA (EN LETRAS) SON: Ciento trece millones novecientos ochenta y dos mil ochenta y cuatro pesos m/te ($113.982.084)

VALOR TOTAL (EN NÚMEROS) PESOS COLOMBIANOS SON: $ 113.982.084,00. M/TE

VALOR DE INVERSION: SE PRESENTA UNA PROPUESTA ESTRUCTURADA POR UN VALOR DE: CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/TE ($$ 113.982.084,00) QUE INCLUYEN 21 INTERVENCIONES. VIGENCIA AÑO 2025

Cordialmente;

María Cristina Arévalo Espinosa
Representante legal "FUNCEARCI"
C.C.35'407.620 de Zipaquirá